



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0362-2022-MPS/A

Sechura, 20 de Abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 090-2022-MPS/SGL-OCyA de fecha 19 de Abril del 2022, emitido por la Oficina de Contrataciones Y Adquisiciones, Sobre **SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 121-2022-MPS-GDU-SGI-NBSR de fecha 24 de Marzo del 2022; el personal técnico de la Sub Gerencia de Infraestructura, informa que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0256-2022-MPS/A de fecha 14 de Marzo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META MEJORAMIENTO DE LA AV. VÍCTOR TEMOCHE-SECHURA-CUI N° 2083202, y encontrándose el proyecto dentro del plan de inversiones del presente año, requiere la Adquisición de Materiales e insumos, dentro de los procesos de selección correspondiente; por lo que, recomienda se coordine para la adquisición de los insumos solicitados a fin de evitar retrasos en la ejecución de la obra; anexando a la misma su especificaciones técnicas de bienes y/o Materiales;

Que, mediante Requerimiento N° 239-2022-MPS-GDU-SGI de fecha 24 de Marzo del 2022, la Sub Gerencia de Infraestructura, requiere la adquisición de **ADOQUIN DE CONCRETO 20 X10 X 8CM F'C=380 KG/CM2 COLOR NATURAL** para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA. HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META MEJORAMIENTO DE LA AV. VÍCTOR TEMOCHE-SECHURA-CUI N° 2083202, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Bienes y/o Materiales Adjunto;

Que, mediante Carta N° 0116-2022-MPS/SGL-OCyA de fecha 07 de abril del 2022, la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para la Adquisición de **ADOQUIN DE CONCRETO 20 X10 X 8CM F'C=380 KG/CM2 COLOR NATURAL** para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META MEJORAMIENTO DE LA AV. VÍCTOR TEMOCHE-SECHURA-CUI N° 2083202, por el monto de S/.574,365.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Memorandum N° 0583-2022-MPS-GM/GPyP de fecha 12 de Abril del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000598, para la Adquisición de **ADOQUIN DE CONCRETO 20 X10 X 8CM F'C=380 KG/CM2 COLOR NATURAL** para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META MEJORAMIENTO DE LA AV. VÍCTOR TEMOCHE-SECHURA-CUI N° 2083202, Solicitado por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, conforme el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, visto el informe de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; refiere que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0319-2022-MPS/A de fecha 04 de Abril del 2022, se resuelve Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección, **ADQUISICIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO 20 X10 X 8CM F'C=380 KG/CM2 COLOR NATURAL, PARA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META MEJORAMIENTO DE LA AV. VÍCTOR TEMOCHE-SECHURA-CUI N° 2083202;** por lo que, solicita la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **ADQUISICIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO 20 X10 X 8CM F'C=380 KG/CM2 COLOR NATURAL**, para la Ejecución de la obra en mención, con un plazo de ejecución de Treinta y Cinco (35) Días Calendarios, tipo de procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, Bajo el Sistema de Contratación: **A PRECIOS UNITARIOS**; con un valor referencial de S/.574,365.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV y otros impuestos;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: **29.1 Requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación:** "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios".

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala que: 42.1 "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, el numeral 110.1 del artículo 110° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta. El acceso al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se realiza a través del SEACE";

M.P.S. 824
S.G.P.R.E.I.

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 362-2022-MPS/A

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Expediente de Contratación deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse la fórmula de reajuste a utilizarse, de ser el caso; asimismo establece que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de emitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; Que, conforme lo establece el Reglamento y teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, el Expediente de Contratación, reúne la información necesaria para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para LA ADQUISICIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO 20 X10 X 8CM F' C=380 KG/CM2 COLOR NATURAL para Ejecucion de Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" META MEJORAMIENTO DE LA AV. VÍCTOR TEMOCHE-SECHURA-CUI N° 2083202, mediante el tipo de procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA; Bajo el Sistema de Contratación: A PRECIOS UNITARIOS, por el monto referencial de S/.574,365.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV y otros impuestos, con un plazo de Ejecución de Treinta y Cinco (35) Días Calendarios, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA a través de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, AUTORIZAR LAS CONTRATACIONES DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN precedente, será afectada a la NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000000598 de fecha 12.04.2022, por el importe de S/.574,365.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles).

ARTICULO CUARTO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LLPP/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
RECORRIDO
25 ABR 2022
N° REG: 663 HORA: 4:03PM
N° FOLIOS: 02 pag FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
N° REG: 663
PASE A: U.E.I.
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA: 25/04/22 FIRMA: [Signature]